concepto inconveniente alguno para que pudiesen practicarse, y esta Corporacion enterada del proyecto del Sor. Frizar, acordó manifestarle, que tratandose de un asunto que él exclusivamente de su pertenencia y propiedad, no necesita en tal supuesto del permiso que solicita del Ayuntamiento para disponer y obrar como mejor viere convenir al mencionado Sor. Frizar.

La misma comision hizo presente la naturaleza de la permuta que propuso el Sor. D. Joaquin de Frizar y Moya con fha. 8, de este mes y resolvió el Ayuntamiento que, aceptandola, se adjudique al mencionado Sor. Frizar en cambio del ribazo ó terreno en que se ha hecho el ensanche del paseo de San Antonio otro terreno de igual naturaleza en la confluencia del rio Deva y la regata de Santa Ana, á calidad empero, de que si alguna vez la villa pensase en ensanchar el fronton situado sobre la referida regata de Santa Ana, ceda dho. Sor. Frizar gratuitamente el terreno necesario, segun se ofreciemiento en la mencionada exposicion, y á condicion tambien de que si hubiese de construir alguna pared para la elaboracion de morteros ú otro objeto, deba hacerlo con intervencion del Síndico de esta Corporacion, á fin de que se conserbe el paso por el punto donde se hace la adjudicacion del terreno de que se trata.

Con lo que se dió fin á esta sesion, cuya acta firma el Sor. Presidente, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª de Egaña

José Mª de Arizárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á trece de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunieron en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de la misma, D. Antonio Mª de Egaña, los Sres. D. Jose Luis de Olaño, 2º Teniente de Alcalde, D. Joaquin de Aguirre, Sor. Síndico, D. José Mª de Yraeta, D. Sio Sanchegui, D. Fermin Laborda

D. Jose Cuadrado, D. Ygnacio Garetano, D. Franco. Eneiso y D. Ramon de Arpurua, Concejales, que constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y hecha lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se resolvió que pasase á informe del Arquitecto D. Santiago Sarasola una instancia que presentó á esta corporacion D. Manuel Barrenechea Arando, en concepto de apoderado y Administrador de D. Rafael Cutate, manifestando que trata de renobar dos ventanas de la casa del último en la Calle de Vidaeruceta.

Se acordó la separacion de la sociedad de las casas germadas de esta villa de la Caseria de Albebe, sita en jurisdiccion de Elgueta, á peticion del propietario de la misma Juan José Odolara, con debolucion de la instancia que presentó, fijandose á su margen el correspondiente decreto.

Habiendose tratado del estado en que hoy se encuentra el espolon de Santa Marina, á consecuencia del relleno practicado por D. Leandro Zacala, en la parte que se halla frente á su huerta, se resolvió que la comision especial que ha entendido en este asunto, con agregacion del Concejal Azpitarte á la misma, se acerque al mencionado Sor. Zacala, y despues de conferenciar con él proponga el medio que creyere más ventajoso, para que dicho espolon quede arreglado ventajosamente para el servicio público.

Igualmente se creyó conveniente rebajar algun tanto el nuevo espolon que se esta construyendo en San Antonio, dando principio por una parte del actual espolon ancho, y se resolvió que se practicase esta reparacion presentando al efecto un presupuesto del coste que podrá tener:

Habiendo sido nombrado Diputado Gral de esta provincia D. Pedro Yrizar, Sr. Teniente de Alcalde de esta villa, y debiendo ser reemplazado en la junta Inspectora y en la de Beneficencia, se nombraron para Voral de la 1ª á D. José Luis de Otaño y para la 2ª á D. Franco. de Eneiso.

Los Sres. Presidente y Sror. Sindico de esta Corporacion dieron cuenta de los puntos que han sido tratados y resueltos en las últimas juntas generales de esta provincia, á donde fueron revestidos del cargo de representantes de esta villa, dando á conocer, entre otras resoluciones, la que ha tenido lugar respecto del importante asunto de este Real Seminario, expresando el interes

y el celo con que los Sres. D. Telesforo Monzon y D. Pedro de Frizar sostubieron en esta cuestion los intereses de esta villa, con cuyo motivo se resolvió por esta corporacion dar un voto de gracias á todos los indicados Sres. por los esfuerzos que habian empleado en la junta á favor del Seminario de esta villa. El Sor. 2º Teniente de Alcalde manifestó el deseo de que los mencionados Sres. Alcalde y Sror. Síndico le dieran una esplicacion de las causas que mobieron á la representacion de Vergara para no emitir su voto en favor de D. Pedro Frizar, que resultó elegido Diputado gral. adjunto 1º, en dichas juntas de Guetaria, y el Sor. Presidente espuso; que habia tenido el sentimiento de que la representacion de esta villa no se hallase conforme en punto á la eleccion de la Diputacion foral, con cuyo motivo deseando evitar un sorteo y no habiendo querido consentir el Síndico D. Joaquin de Aguirre en que aquel votase por el 1º y 2º Diputados, habian tenido que convenir los dos representantes, en votar al 1º y 3º Diputados el Sor. Alcalde, y el Sror. Síndico al 2º y 4º Diputados. En tal estado, manifestó el Sror. Síndico que le habian sobrevenido compromisos de tal naturaleza, que le imposibilitaron de poder favorecer con su voto al Diputado 2º, ó adjunto 1º, sin que en ello pudiese tener presente la personalidad del Sor. Frizar, á quien dejó de votar con sentimiento. El referido Sor. Teniente de Alcalde, considerando que hallaba ser muy inconveniente semejante conducta, tratandose de un hijo de este pueblo, que al propio tiempo era 1er Teniente de Alcalde de esta corporacion, el candidato propuesto Sor. Frizar, no podia conformarse con la omision del voto de que queda hecho merito, y pedia que constase en acta esta declaracion.

Con lo que se dió fin á esta sesion, firmando esta acta el Sor. Presidente, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª de Ygarza

José Mª de Arizáraz
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara